



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 04 AGO. 2000

RES. H. N° 768 - 00

Expte. N° 053/00

VISTO:

La factura N° B-0002-006616 de la firma Papel Market por la cual se adquieren artículos de librería para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que la compra corresponde a cajas de archivo plásticas y accesorios imprescindibles para archivar documentación oficial y proceder a la habilitación del archivo central de la Facultad de Humanidades;

Que debido a la urgencia de contar con los artículos mencionados se procedió a la compra directa de los mismos;

Que el presente caso se encuadra en el Cap. VI, Art. 56, Inc. 3° de la Ley de Contabilidad y Resolución Rectoral N° 513/93, Art. 1°, Ap. II;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

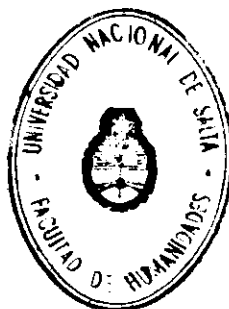
ARTICULO 1.- APROBAR el gasto realizado por la suma total de Pesos trescientos (\$ 300,00) según factura N° B-0002-006616 de la firma PAPEL MARKET, CUIT N° 30-58981643-5, Activ. Económicas N° 65267, I.V.A. Responsable Inscripto, por la cual se adquieren artículos de librería para la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma total de Pesos trescientos (\$ 300,00) a la partida presupuestaria 2-9-2 - BIENES DE CONSUMO, OTROS BIENES DE CONSUMO, UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración de la Universidad y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-


MARTA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




DARÍO R. RODRÍGUEZ PIÑERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES